



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario General Castrense:

El fallecimiento del Eminentísimo Cardenal y Muy Reverendo Arzobispo de Toledo, Primado de España, Don Victoriano Guisasola y Menéndez, de tan imborrable memoria, llena Mi ánimo, y seguramente el del mundo Católico, del más profundo sentimiento, pues por su ciencia y virtudes se hizo acreedor al respeto y consideración de todos.

Debemos llorar la muerte de varón tan esclarecido, de hombre que por su saber y su caridad supo ocupar dignamente la primacía de la Iglesia española, y al honrar su memoria levantemos Nuestro corazón al Dios de la Misericordia, dispensador de todo consuelo pidiéndole

acoja en su seno el alma de quien tan cristianamente desapareció de entre nosotros.

A este fin, os Ruego y Encargo dispongáis que en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, se eleven preces al Señor por el mayor bien de su Santa Iglesia, y eterno descanso del finado.

En ello Me serviréis, y del recibo de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis cuenta a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en San Sebastián a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDOÑEZ.

Al Rvdmo. Sr. Obispo de Menorca.

Nos, en vista de la precedente Célula de Ruego y Encargo con que nos ha honrado Su Magestad el Rey (q. D. g.), hemos dispuesto de acuerdo con el Ilmo. Cabildo, se celebre el próximo jueves, 21 del actual, en esta S. I. Catedral, solemne Misa de Óbito, según se ha hecho otras veces para casos análogos, invitando al acto a las Autoridades locales de todo orden. Asimismo disponemos que se hagan funerales al indicado fin en las demás iglesias parroquiales, el día que acuerden sus respectivos Párrocos dentro de la siguiente semana, debiendo celebrarse en Mahón sólo en la parroquia de Santa María, invitando también en todas las localidades, a sus respetables Autoridades de todo orden.

Ciudadela, 16 de Octubre de 1920.

† EL OBISPO.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela

